

La futura norma europea sobre los servicios de traducción

(J. Esteves-Ferreira, Traductor público)

Artículo publicado en el N° 77 de la *Revista del CTPCBA*, enero-febrero 2006

Después del surgimiento de las normas nacionales en Italia (1996)¹, Alemania (1998)² o Austria (2000)³ y mientras se estaban llevando a cabo trabajos en China y en los Estados Unidos, delegaciones de 17 países europeos⁴ se dedicaron a la tarea de preparar un proyecto común de norma sobre los “servicios de traducción”, en el marco del Centro Europeo de Normalización (CEN). Según el habitual método del trabajo del CEN, las diversas delegaciones estaban constituidas no sólo por normalizadores, sino también por expertos del mundo de la traducción; estos representaban a agencias de traducción y también a las organizaciones profesionales de traductores independientes de los diversos países.

Las tareas duraron más de dos años, durante los cuales las discusiones dentro del grupo de expertos del CEN se hicieron eco de aquellas mantenidas en el seno de grupos de expertos nacionales. Finalmente, a comienzos de 2005, empezó a circular un proyecto de norma para que pudieran opinar los medios interesados, antes de la votación final de aprobación del grupo de expertos .

Debería publicarse definitivamente la norma antes de fines de 2006, después de una etapa de redacción formal, según los principios habituales para este tipo de documentos.

Principales características

La norma CEN "Servicios de traducción" define las exigencias que posibilitan la prestación de un servicio de traducción de calidad y describe todas las etapas del proceso que rodea la acción traductora propiamente dicha ; sin embargo, de ninguna manera normaliza el proceso intelectual que permite transmitir un mensaje de la lengua de partida a la lengua de llegada. El proyecto de norma podrá aplicarse a las prestaciones de un departamento de traducción, de una agencia de traducción o de un traductor individual. La norma agrupa a estos diversos intervinientes del oficio bajo el vocablo « Prestador de servicios de traducción » o TSP (del inglés "Translation Service Provider").

Las exigencias específicas

Quien dice norma, dice deberes y obligaciones para aquel que la aplica. En la prestación de los servicios de traducción, estos deberes se refieren a los recursos humanos, a los

¹ Norma UNI 10574 "Definición de los servicios et actividades de las empresas de traducción e interpretación".

² Norma DIN 2345 "Contratos de traducción"

³ Normas ÖNORM D 1200 "Servicios de traducción e interpretación – Servicios de traducción – Exigencias para el servicio y la prestación del servicio" y D 1201 "Servicios de traducción e interpretación – Servicios de traducción – Contratos de traducción"

⁴ Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza. La Federación Internacional de Traductores (FIT) y la Organización Internacional de Normalización (ISO) tenían estatuto de observadores.

recursos técnicos, al sistema de gestión de calidad, a los principios de gestión de proyecto y a las relaciones con el cliente.

En el ámbito de los recursos humanos, la norma CEN exige que se pruebe que el traductor puede traducir profesionalmente, lo que significa que ha adquirido competencias lingüísticas en el idioma fuente y en el idioma meta, competencias en la traducción y evaluación de las dificultades de la transferencia lingüística, competencias en la búsqueda, adquisición y procesamiento de la información, competencias culturales, inclusive un profundo conocimiento de la cultura fuente y de la cultura meta, y competencias técnicas, entre las cuales la aptitud para utilizar las herramientas y tecnologías modernas, así como los recursos terminológicos actuales. Además, las traducciones deben ser releídas por un segundo traductor que tenga estas mismas competencias y, si fuera necesario, por un experto en el campo de especialidad de la traducción en el idioma meta. La norma requiere que estos conocimientos sean adquiridos por una formación superior formal en traducción, por otro diploma universitario o equivalente y por dos años de verdadera práctica de la traducción o, incluso, por una práctica profesional documentada en traducción de, por lo menos, cinco años.

Asimismo, se exige que puedan probarse y garantizarse actividades de formación continua para todas las personas involucradas en el proceso de la traducción. Estas actividades deben referirse a sus competencias profesionales, a sus campos de especialización, a los idiomas utilizados y a las problemáticas y técnicas sobre la profesión.

En materia de recursos técnicos, el TSP debe asegurarse y poder probar que dispone del equipamiento requerido para realizar su trabajo, así como para procesar, almacenar, consultar y eliminar con seguridad y confidencialidad los documentos y datos referidos a ese trabajo; debe disponer también de los medios de comunicación, equipamiento informático y programas necesarios; finalmente, debe tener acceso a las fuentes de información y a los soportes de datos pertinentes.

El sistema de gestión de calidad de los proyectos de traducción que permite asegurar su adecuación a la norma CEN debe ser revisado regularmente y, en caso de necesidad, ser objeto de modificaciones. Finalmente, el TSP debe examinar periódicamente si se han alcanzado sus objetivos de calidad.

Los principios de gestión de proyecto contenidos en la norma prevén que cada traducción debe ser gestionada por un jefe de proyecto, quien coordina todas las actividades que llevan a la realización de la prestación, de conformidad con las condiciones planteadas y los procedimientos implementados. Conviene notar que, en el caso de un traductor independiente, el coordinador y el traductor pueden ser la misma persona.

En sus relaciones con el cliente, el prestador de servicios de traducción se compromete a disponer de procedimientos documentados para satisfacer los pedidos que recibe, determinar la factibilidad de un proyecto, disponer de los recursos humanos y técnicos necesarios, facturarlos y registrar el pago de su trabajo.

El texto de la norma ha sido completado con anexos informativos que precisan en detalle algunos puntos, tales como la inscripción del proyecto, el procesamiento técnico previo a

la traducción, el análisis del texto fuente, la guía estilística del texto meta y los servicios con valor agregado⁵.

Conclusión

Entre las características más importantes del proceso de elaboración de la norma CEN, citemos el hecho de que, después de haber participado directamente en su elaboración, los traductores profesionales independientes dispondrán de la misma norma que las agencias y los departamentos de traducción y no estarán en una posición de inferioridad con respecto a sus actividades de marketing frente a potenciales clientes.

Otra característica importante de esta norma es recordar la complejidad del proceso implementado para obtener una buena traducción, lo cual desconoce la mayoría de los clientes en el momento de negociar un precio en las prestaciones de los traductores. En un anexo, se indica también claramente qué otros servicios pueden brindar los traductores mediante una remuneración suplementaria.

Finalmente, por último pero no menos importante, la norma recuerda a los mismos traductores dos principios esenciales, a veces un poco olvidados o dejados de lado: la exigencia absoluta de una revisión por un segundo profesional y la necesidad para todos los profesionales de la traducción de actualizar permanentemente sus conocimientos y competencias.

Los esfuerzos realizados por los diversos intervinientes en la redacción de la norma (asociaciones de traductores independientes, agencias de traducción, normalizadores, etc.) permitieron poner a disposición del conjunto de la profesión en Europa una herramienta para la sistematización de sus procesos de trabajo. Sin embargo, sólo las competencias y aptitudes de cada traductor constituyen la materia prima de una buena traducción.

Traducido del francés por Delia M. Cammisa

⁵ Certificación y autenticación de la traducción, adaptación, reescritura, actualización, localización, internacionalización, globalización, creación y gestión de bases terminológicas, transcripción, transliteración, PAO, grafismo y creación de páginas web, redacción técnica, asesoramientos lingüísticos y culturales, alineación para memorias de traducción, pre y pos-edición, subtítulo, "voice-over", relectura y/o revisión de traducciones externas, etc.